



RESOLUCION No. 0563-AD-83

Lima, 08 de Julio de 1983

Considerando :

Que, el Instituto Peruano del Deporte conceptua como uno de sus fines en la actividad de la Recreación el de promover e incentivar el interés de la comunidad nacional, propiciando la participación activa y creadora y el sentido social de grupo.

Que quienes conforman el ámbito de la Tercera Edad, cuenta con mayor tiempo libre;

Que es de reconocimiento nacional, así como a nivel mundial el valor de la recreación para las personas de Tercera Edad.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 2, 17 y 19 del D.L. 20555 y Art. 10 del Dec. Legislativo N° 135; y

Visto el Informe presentado por la Dirección Nacional de Recreación y la Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva :

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Crear la Comisión Nacional de Recreación para la Tercera Edad.

Artículo 2º.- Nombrar como miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional anotada en el Artículo -/ que antecede, a partir de la presente Resolución, con carácter Ad-Honoren, a las siguientes personas que representaron a diversas instituciones en el Primer Seminario-Taller de Tiempo Libre y Recreación de la Tercera Edad, para que se organicen y estructuren en el plazo de siete días a partir de la presente Resolución :

Betty	Briceño	Césare
Corina	Canales	León
José A.	Carcelen	Pedraza
Gaby	Huertas	Rodríguez
Rosalinda	Manrique	Peñaloza
Gloria	Pérez de	Vela
José	Sánchez	Montalvan



RESOLUCION No. 0563-AD-83

Lima, 08 de Julio de 1983

..//

Artículo 3º.- Nombrar como Asesores de la Junta Directiva, - considerada en el artículo anterior a las siguientes personas :

Sra. ROSA ELVIRA JIMENEZ
Sr. FERNANDO MORENO CORZO
Sr. ROLANDO SALAZAR VILLANUEVA

Artículo 4º.- Dar un plazo de treinta días a los miembros - de la Junta Directiva, anotadas en el Artículo 2º, para elaborar el anteproyecto de Estatutos de la Comisión.

Artículo 5º.- Disponer que el apoyo financiero que requiera la Comisión Nacional, sea considerado en el Presupuesto correspondiente a 1984, de la Dirección Nacional de Recreación, previa la aprobación de su Programa de Actividades, sujeto al control que estipulan las normas legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

DINAR/AGN
mmch.



RES.N° 0563-AD-83

08.07.83.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Creación de la Comisión Nacional de la Tercera Edad.

INFORME N° 397-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Dirección Nacional de Recreación realizó el "Primer Seminario Taller de Recreación para la Tercera Edad" obteniendo resultados positivos que conlleva a desarrollar dicha actividad en formas mas motivada y organizada, por lo que la DINAR solicita la creación de la Comisión Nacional para la Tercera Edad.
- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto en el inc "a" del Art. 2° del D.L. 20555, Arts. 17° y 19° del mismo cuerpo legal y Art. 10° del Dec. Leg. N° 135.

Lima, 5 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy



ESTEBAN ZULETA RIZARRO
Departamento de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 30/83-DINAR

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : COORDINADOR DE LA DINAR
ASUNTO : CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE
RECREACION PARA LA TERCERA EDAD.
FECHA : Lima, 30 de junio de 1983

Señor Director Ejecutivo :

Me es grato elevar a Ud. el presente Informe, en relación con la sugerencia de crear la Comisión Nacional de Recreación para la Tercera Edad.

Sobre el particular, manifiesto lo siguiente :

1. En cumplimiento del Plan Operativo DINAR 1983, se programó y realizó el evento denominado "Primer Seminario Taller de Recreación para la Tercera Edad", del 15 al 22 del presente mes, cuyos resultados son de su conocimiento y que alcanzara los objetivos y metas propuestas.
2. Durante el desarrollo del Seminario-Taller, escuchadas las experiencias de expertos en geriatría y gerontología, así como la importancia de la recreación para las personas de Tercera Edad, dentro de la problemática general del anciano, se consideró de especial importancia establecer los mecanismos institucionales permanentes que aseguren en adelante la práctica cotidiana de la recreación en el mencionado ámbito poblacional en el país.
3. El Seminario en referencia permitió conocer y vincular estrechamente a este Instituto Peruano del Deporte, a personas con mística para la recreación en favor de los senescentes, dispuestas a continuar trabajando mancomunadamente.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

4. Los ciento treintiocho (138) participantes, que laboran en veintinueve Entidades Públicas y Privadas, han manifestado unánimemente que colaborarán para que la recreación llegue a los gerontos de todo el Perú

Por lo expresado, me permito elevar a su consideración el Proyecto de Resolución que crearía la Comisión Nacional antes mencionada.

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE RECREACION


F. ALEJANDRO GONZALES NEYRA
COORDINADOR

AGN/C. DINAR
brp.sec.